



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
CERTIFICADO DE CLAVE CATASTRAL			
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cedula	
DOCUMENTO EN EL CUAL SE INFORMA EL CÓDIGO QUE IDENTIFICA AL PREDIO EN FORMA ÚNICA.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17,21,22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGENTE)		
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE CLAVE CATASTRAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LO SOLICITA EL PARTICULAR	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE REALIZA UNA INSPECCIÓN PREVIA PARA CORROBORAR QUE LAS MEDIDAS DEL INMUEBLE SEAN LAS CORRECTAS Y LOS DATOS QUE SE PLASMAN DE LA MISMA DEBEN IR ACTUALIZADAS	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (CONTRATO DE COMPRA-VENTA, ESCRITURA, ETC).	NO	1	ART. 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17,21,22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGENTE)
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO	NO	1	
3. CURP ACTUALIZADO	NO	1	
4. RECIBO PREDIAL VIGENTE	NO	1	
5. CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO	NO	1	
NOTAS: - EN TODOS LOS SUPUESTOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS EN COPIAS LEGIBLES. - EN CASO DE SER SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O INMATRICULACION, DEBERÁ PRESENTAR COPIAS LEGIBLES. - EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE, DEBERÁ OTORGAR UNA CARTA PODER A LA PERSONA QUE ASIGNE PARA EFECTUAR EL TRAMITE, QUE, A SU VEZ, DEBERÁ TRAER COPIAS SIMPLES DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DEL PROPIETARIO, DE QUIEN ACEPTE EL PODER Y DOS TESTIGOS.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. SOLICITUD (POR ESCRITO O ESTABLECIDO)	NO	1	ART. 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17,21,22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGENTE)
2. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (CONTRATO DE COMPRA-VENTA, ESCRITURA, ETC.)	NO	1	
3. RECIBO PREDIAL VIGENTE	NO	1	
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE	NO	1	
5. CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO	NO	1	



NOTAS: - EN TODOS LOS SUPUESTOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS EN COPIAS LEGIBLES.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. SOLICITUD (POR ESCRITO O ESTABLECIDO)	NO	!	ART. 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17, 21, 22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGENTE)
2. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (CONTRATO DE COMPRA-VENTA, ESCRITURA, ETC.)	NO	!	
3. RECIBO PREDIAL VIGENTE	NO	!	
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE	NO	!	
5. CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO	NO	!	
NOTAS: - EN TODOS LOS SUPUESTOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS EN COPIAS LEGIBLES. - EN CASO DE SER SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O INMATRICULACION, DEBERÁ PRESENTAR COPIAS LEGIBLES. - EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE, DEBERÁ OTORGAR UNA CARTA PODER A LA PERSONA QUE ASIGNE PARA EFECTUAR EL TRAMITE, QUE, A SU VEZ, DEBERÁ TRAER COPIAS SIMPLES DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DEL PROPIETARIO, DE QUIEN ACEPTE EL PODER Y DOS TESTIGOS			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DIAS HABILES		
COSTO:	\$271.00 PESOS M.N.	SECCION DECIMA CUARTA DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE CATASTRO DEL CÓDIGO FINCIERO DEL ESTADO DE MEXICO DEL ARTICULO 166	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	LA OFICINA RECAUDADORA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EL USUARIO DEBE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS CONTRIBUCIONES		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERÍA MUNICIPAL		COORDINACION DE CATASTRO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: LIC. HUGO ALAN RAMIREZ PEÑA			
DOMICILIO:	CALLE: AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA: CENTRO	MUNICIPIO: TLAMANALCO ESTADO DE MEXICO		
C.P.: 56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 16:00 HRS. Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:
55	59 79 77 88 93		
			CORREO ELECTRÓNICO: CATASTRO@TLAMANALCO.GOB.MX

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

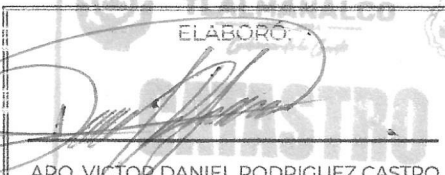
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:				MUNICIPIO:	
C.P.:	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES					

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	EN QUE CASO CAMBIA LA CLAVE CATASTRAL DE UN PREDIO
RESPUESTA:	SOLO CUANDO PROPIETARIO DE ALGÚN TERRENO VENDE UNA PORCIÓN DEL MISMO O CUANDO EXISTE UNA SUBDIVISIÓN DEL MISMO
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿TIENE QUE VER LA CLAVE CATASTRAL CON EL USO DE SUELO?
RESPUESTA:	NO, SON CUESTIONES DISTINTAS
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿HAY MANERA DE ESTABLECER DOS CLAVES EN UN SOLO PREDIO?
RESPUESTA:	NO, LA CLAVE ES ÚNICA E IRREPETIBLE

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

CERTIFICACION DE CLAVE CATASTRAL, TRASLADO DE DOMINIO, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, VERIFICACION DE LINDEROS, CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO

 ELABORO: ARQ. VÍCTOR DANIEL RODRIGUEZ CASTRO	 VISTO BUENO: LIC. HUGO BLAN RAMIREZ PEÑA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/06/2024.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------